
Presentación

Eduardo Fernández García / Salvador Rus Rufino

Diego de Silva y Velázquez entregó en 1635 una de sus grandes obras de madurez, *La rendición de Breda*, más conocida por todos como *Las lanzas*. En la escena central donde el vencido flamenco, Justino de Nassau, rinde y entrega humildemente las llaves de la ciudad de Breda al general y aristócrata genovés, Ambrosio de Spínola, se representa mucho más que el sometimiento de una ciudad a sus conquistadores. Muestra la entrega de las llaves del primer imperio universal moderno a una monarquía que desde el final del siglo XV había comenzado a liderar los destinos, primero de Europa y, después, del mundo conocido. Este proyecto, que cuajó en una realidad política, se fundamentó sobre unas ideas que se abrieron paso desde la época de los Reyes Católicos hasta 1898, fecha en la que el vencido Imperio español entregó las llaves al primer imperio contemporáneo con la rendición de Cuba.

Esta imagen magistralmente plasmada con sus pinceles por Velázquez tiene su contrapunto en el cuadro de la *Ejecución de los*

comuneros de Antonio Gisbert Pérez, de 1860. En él se muestra cómo los líderes de las Comunidades, Padilla, Bravo y Maldonado son ajusticiados por haber cometido un delito que llamaríamos hoy de lesa majestad y alta traición. La escena tuvo lugar un 23 de abril de 1521, exactamente hace quinientos años.

¿Qué pasó entre la muerte de Fernando el Católico, en 1516, y la batalla de Villalar, el 23 de abril de 1521? Eso es justamente lo que vamos a intentar exponer brevemente desde el punto de vista que quizás ha sido menos atendido: el debate de las ideas políticas que fundamentaban y justificaban dos modelos de organización social y política y dos maneras diferentes de entender el gobierno de una comunidad y el poder de un rey. Este es el sentido que tiene publicar en el V Centenario de las Comunidades, un número monográfico de *Revista de Occidente*.

El movimiento social que tuvo su origen en las ciudades del Reino de Castilla, se inició como una confrontación política entre el poder de Carlos I y su corte y la oposición encarnada en las Comunidades. El primero concebía su responsabilidad de gobierno como el cumplimiento de sus deseos y exigía un apoyo incondicional a sus proyectos, porque el rey es quien detenta el poder e impone su autoridad a unos súbditos que se someten a él y a sus deseos. Para los comuneros, el monarca reina mediante un acuerdo con el pueblo en el que se acota el ejercicio del poder. Esta forma de ejercer el poder engendra o genera una oposición similar o de signo contrario. El descontento de las ciudades cuajó en una oposición que, sucesivamente, se convirtió en un movimiento social, evolucionó hacia una rebelión y para muchos fue la primera revolución moderna (Maravall, Pérez, Gutiérrez Nieto).

El poder legal y legítimo encarnado en el monarca Carlos I actuó asesorado y auxiliado por unos consejeros que dejaron a un lado la ejemplaridad en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, no desarrollaron políticas que favorecieran a los habi-

tantes del Reino de Castilla y concentraron sus esfuerzos en reprimir a la oposición. La sociedad se polarizó y se quebró. La ruptura social derivó en una guerra civil que enfrentó a los dos grupos sociales que veían irreconciliables sus posiciones.

Los motivos que animaron a las ciudades del Reino a rebelarse fueron básicamente tres: a) los nuevos servicios para satisfacer el elevado coste de la elección como emperador del Sacro Imperio Romano y financiar el viaje a Alemania de Carlos I para ser coronado; b) el reparto de los oficios y las sinecuras más lucrativos del Reino entre los extranjeros que habían venido con el monarca; c) evitar que la corte de flamencos que habían venido con el rey sacara el dinero, principalmente moneda fina de oro y plata, del Reino.

En este movimiento social y político la nobleza urbana, los caballeros, asumieron el liderazgo. Las eminencias grises fueron los sacerdotes diocesanos y los clérigos regulares franciscanos y dominicos y algunos profesores de las universidades. El pueblo actuó como cómplice, empujó y sostuvo el movimiento. La nobleza se posicionó como defensora de la legalidad encarnada en Carlos I, porque se jugaba mucho y no quería perder su influencia, su poder y quedar sometidos a la autoridad real.

¿En qué contexto se produce este movimiento? Hay muchos aspectos a considerar, pero debemos centrar la atención en uno: Castilla había conseguido grandes triunfos. El súbdito del Reino de Castilla poseía un sentimiento de orgullo de pertenencia. Al mismo tiempo, desde 1504, muerte de Isabel la Católica, se había vivido en una permanente inestabilidad política, las cosechas fueron malas y se experimentaron profundos cambios de gobierno. El orgullo está justificado porque se habían sucedido los éxitos como la conquista de Granada, la expansión por el norte de África, el descubrimiento y colonización de las Indias Occidentales, después llamadas América y el inicio del viaje de Magallanes que circunva-

laría la Tierra. Y el pesimismo también encontró su justificación en los problemas económicos, en la inestabilidad política, en la ruptura social y la incógnita que generó la llegada de un nuevo rey nacido y criado en el extranjero. Orgullo y pesimismo tuvieron como resultado un enfrentamiento sobre la forma de gobernar reivindicando mayor protagonismo del pueblo en la política del Reino.

El movimiento comunero se ha calificado de varias maneras. Para unos fue una rebelión y para otros una revolución. Políticamente fue un movimiento de oposición a unas exigencias económicas y a unas decisiones políticas de Carlos I. El caso omiso que se hizo a estas reivindicaciones desembocó en una rebelión armada que trató de imponer una nueva legalidad y una forma distinta de gobierno. No se cuestionó la forma de Estado monárquica, sino cómo ejercía el poder el rey. Las propuestas incluían un cambio de leyes basado en lo que en el Reino de Castilla se llamaban las leyes del Reino que no podían ser alteradas ni por voluntad del monarca, ni por una acción popular, sino mediante el acuerdo de ambas partes, gobernante y gobernado. Por tanto, no estamos en lo que podemos llamar una revolución desde los parámetros actuales que son herederos de las revoluciones del XVIII y XIX, sino en una rebelión armada contra una forma de ejercer el poder.

Los comuneros frecuentemente, y no todos, calificaron el régimen de Carlos I como tiránico, era una forma de deslegitimar una manera de gobernar. El fin que los comuneros se proponían con este calificativo era arrogarse la representación de la nación, toda, por eso su institución fundamental, la Santa Junta asumió también las funciones de las Cortes. Se consideraron los representantes genuinos del Reino y, ante el vacío de una reina que no gobierna, y un rey ausente, se apresuraron a asumir el poder regio y las funciones propias de un poder ejecutivo: cobro de tributos, organización de levas para el ejército, mando de los ejércitos, asignación y nombramiento de personas para ocupar cargos, etc. Por

todos estos motivos, las Comunidades se consideraron la voz del pueblo que sustituyó a la persona y a la voz del rey.

El instrumento fundamental para garantizar un buen gobierno era el pacto que aseguraba al pueblo la libertad de decidir sobre el orden constitucional y formar parte del poder organizado. Por esta razón los comuneros lucharon por establecer un régimen político de libertades concretado en una amplia representación de todos los ciudadanos para controlar el poder del rey Carlos I.

Los comuneros propusieron un pacto para restaurar la concordia entre todos los habitantes del Reino, el respeto a la ley y la fidelidad a la tradición. El pacto limitaba al rey el ejercicio de su poder y le exigía ocuparse en primer lugar de la protección a los súbditos, la conservación del Reino y la dirección de la comunidad. A cambio los súbditos servirán con lealtad y devoción al rey. Tal como desarrollaron en las *Leyes Perpetuas de Ávila* de 1520.

Un pacto se formaliza para defender y preservar la libertad del ciudadano, que no es un siervo. El poder real tiene un límite claro en la libertad de los súbditos que recogen las leyes y las costumbres del Reino, que el rey se ha comprometido a respetar y cumplir, como el mejor instrumento para el buen gobierno de la comunidad. Así, el pacto justifica la autoridad del monarca, fija el modo de ejercer la dignidad real y acota el ejercicio del poder.

Los historiadores han explicado de muchas maneras el fracaso de las Comunidades. Siguiendo el hilo del debate sobre las ideas políticas, podemos señalar una. Las Comunidades fueron una oposición que no tuvo, o no encontró, una vía legal en la que justificar su rebelión contra el poder establecido, legal y legítimo. Sin justificación para lograr los objetivos propuestos, la rebelión se convirtió en un proceso sin fin que muchas veces tuvo unos tintes revolucionarios. La falta de institucionalización del proceso condujo a las Comunidades a la falta de adhesiones, y a la final derrota en los campos de Villalar.

¿Qué puede decir o enseñar este movimiento social y político a los ciudadanos del siglo XXI? Todas las generaciones se han interesado por este movimiento. Desde muy pronto la opinión sobre él aparece dividida. En el mismo siglo XVI asistimos a dos corrientes, unos lo criticaron –Sepúlveda y Pedro Mexía– y otros simpatizaron con él, como Alfonso de Castrillo, Santa Cruz, López de Gómara y Sandoval. En el siglo XVIII los ilustrados como Jovellanos y Juan Amor de Soria dijeron que el abuso de poder por parte del rey y sus consejeros en las Cortes de La Coruña, determinó que Castilla se levantara en armas para reivindicar y defender sus libertades. Para Martínez Mariana y Ferrer Villalar significó el hundimiento de las libertades patrias. El liberalismo del siglo XIX dedicó atención a los comuneros. Los consideró como los héroes y los mártires de las libertades públicas que fueron sacrificados por un grupo de personas, encabezadas por el rey, que aplastó por la fuerza sus justas reivindicaciones. Modesto Lafuente escribió que Villalar significó el final de las libertades políticas de Castilla y para los castellanos. Otros autores, vieron a los comuneros como los abanderados de las libertades del pueblo, aquellos que pusieron límites al poder regio.

Esta visión y consideración cambia a principios del siglo XX porque se defendió la política imperialista de Carlos I. Menéndez Pelayo lo consideró un movimiento regresivo contra el europeísmo modernizante de Carlos I. Esta opinión fue seguida y matizada por muchos de sus discípulos. El historiador Danvila y Collado, usa una gran documentación que no supo interpretar. Para él los comuneros no son los héroes ni los mártires de la libertad (*Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, 1897). Fue un movimiento xenófobo y reaccionario contra la actitud revisionista del nuevo monarca.

La división de opiniones se mantuvo durante el primer cuarto del siglo XX. De un lado, aquellos que revalorizaron la política

imperial, por tanto, a los comuneros se les consideró como un movimiento retrógrado, que impidió o retrasó la incorporación de España a Europa (Ortega). Por otro, aquellos que consideraron que Carlos I fue un monarca que no comprendió las cualidades de los españoles y, en particular, el significado y la importancia de Castilla. Villalar fue el triunfo de una tendencia extranjerizante en Castilla (Macías Picavea). La derrota de los comuneros truncó nuestro desarrollo constitucional (Azaña). Corominas afirmó que las Comunidades fueron una guerra política que anticipan las reivindicaciones del moderno derecho constitucional.

En los años cuarenta del siglo XX las Comunidades se consideraron un movimiento político y una rebelión social contra Carlos I que traía aires de modernidad y de apertura hacia Europa, algo que las ciudades del Reino no entendieron ni compartieron (Julián Rubio, José María Pemán, Cayetano Alcázar y Gregorio Marañón).

La generación de profesores e investigadores de la posguerra, en la segunda mitad del siglo, consideraron a los comuneros como unos adalides de la modernidad porque su movimiento político y social fue un intento de estructuración constitucional de ámbito nacional, que se enfrentó a la mentalidad de Carlos I y su ideario universal (Tierno Galván). Por su parte, desde el exilio, Américo Castro señaló que los comuneros son la muestra de un movimiento genuino de la aspiración castellana hacia la consecución de la libertad política y social. Puso de relieve la importancia de los conversos en el origen y el desarrollo del movimiento. Para Menéndez Pidal, las Comunidades son un ejemplo de la reivindicación de la independencia urbana contra el poder real, como ocurrió en las repúblicas italianas. Maravall, la calificó como la primera revolución de los tiempos modernos, porque trataron de formar un Estado constitucional antes que otras naciones como Inglaterra, Francia, etc.

Hoy día, quinientos años después, podemos y debemos realizar un nuevo balance de este movimiento social y político, que fue tan importante y decisivo para la configuración de una España moderna, que entró con velas desplegadas en una nueva época en la que asumió el liderazgo mundial.

Estos líderes que protagonizaron el movimiento comunero son hombres de frontera, personajes históricos que se mueven entre dos mundos, uno que declina y otro que emerge. En ese complicado escenario ellos propusieron volver la mirada hacia el protagonista de la política: el ser humano libre y comprometido con un proyecto social, un ciudadano que, como tal, debe asumir la responsabilidad de ser elemento activo en el gobierno de la comunidad. Un ciudadano que es leal a un rey que gobierna siguiendo los preceptos legales y construyendo una sociedad justa. Su derrota los privó de ver cómo algunas de sus ideas y propuestas fueron asumidas por un rey que consideró que eran necesarias para gobernar un Reino, construir un Imperio muy extenso y variado donde se entrecruzaban culturas, lenguas y tradiciones diferentes.

La historia de las Comunidades nos desvela al ser humano del siglo XXI que la vida propia, la de cada uno, tiene que tomar cuerpo en la vida de los demás. De esta manera, se forma el cuerpo político que es la manifestación más radical de la convivencia, porque se está en la sociedad y ante los demás. El hombre tiene que formar parte de un cuerpo social porque convive con otros de forma copresencial viviendo en la vida de los demás y construyendo su vida con los demás.

Esta forma de entender la vida de la Comunidad y la función de los súbditos/ciudadanos en ella, fue formulada por un puñado de hombres que vieron más allá, pensaron en grande y desearon dentro de la misma forma de Estado, cambiar la forma de gobierno y hacerla más abierta y participativa. Para sus contemporáneos era una blasfemia y rayaba la herejía. Para nosotros son los

primeros que expusieron la necesidad de fundamentar la acción de gobierno en unos principios jurídicos, políticos y morales que contemplaran al verdadero protagonista de la historia y el destinatario de la política: el ser humano en sus dimensiones de libertad, igualdad, justicia y pluralismo. Por eso, quinientos años después sus ideas, ideales y proyectos siguen vivos en nuestra memoria y reconocemos que fueron unos pioneros que posibilitaron con su entrega el advenimiento de regímenes democráticos y participativos. La historia fue indulgente con ellos, en contraste con la intolerancia que sufrieron en su tiempo.

Terminamos con la referencia a otro cuadro de Tiziano, *Carlos V en la batalla de Mühlberg*. El emperador está montado en su caballo con un símbolo imperial, la lanza de Longinos. Su montura tiene los cuartos traseros firmemente asentados en la tierra y los cuartos delanteros alzados hacia delante. La alegoría es que el emperador adentra a España en la modernidad tomando como fundamento su historia y su pasado. Esa historia y ese pasado fueron tejidos, entre otros muchos actores, por los comuneros que permitieron, con sus ideas, el avance y la consolidación de un proyecto político que duró ciento cincuenta años.

E. F. G. / S. R. R.